

BASES

IV Concurso de pintura rápida al aire libre CEMENTERIO DE BILBAO



La política cultural del municipio de Bilbao plantea, como objetivos, el estímulo de la creación cultural y la promoción de la cultura y el patrimonio local; en este sentido este concurso liga la promoción de obras pictóricas a la conmemoración del patrimonio del Cementerio municipal de Bilbao.

En consecuencia, Bilbao Zerbitzuak convoca el IV Concurso de pintura rápida al aire libre “Cementerio de Bilbao”, que se celebrará el 14 junio de 2025, de acuerdo con las siguientes bases.

Primera. Objeto del concurso

Bilbao Zerbitzuak convoca el IV Concurso de pintura rápida al aire libre para premiar las mejores pinturas que, relacionadas con el Cementerio municipal de Bilbao, contribuyan a promocionarlo y prestigiarlo a través de la imagen.

Para la mejor organización y gestión de este concurso Bilbao Zerbitzuak cuenta con la colaboración y participación activa de la Asociación Artística Vizcaína, como colectivo cultural, musical, artístico y asociativo de Bilbao que tiene una larga trayectoria pues desde 1945 reúne a pintores, poetas, rapsodas y numerosos socios amantes del arte.

Segunda. Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad que lo desee, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, que no tenga relación laboral con Bilbao Zerbitzuak.

Las personas participantes deberán formalizar su inscripción conforme a lo establecido en el apartado quinto de estas bases y concursar con una única obra que habrá de ser creada a lo largo del **sábado, 14 de junio de 2025, entre las 8:30 y las 13:30 horas.**

En el caso de que las inclemencias del tiempo no permitan la realización del concurso Bilbao Zerbitzuak facilitará una nueva fecha.

Asimismo, Bilbao Zerbitzuak podrá anular el concurso si el número de participantes es inferior a 10 personas.

Tercera. Temática

La temática de las obras presentadas al concurso versará sobre el arte funerario en su más amplia expresión, con especial relevancia de los aspectos monumentales, artísticos, paisajísticos y singulares, simbología funeraria y valor patrimonial, así como la captación de la sensación de paz y armonía que impregna el recinto del Cementerio.

Las personas participantes podrán elegir el lugar para realizar su obra en el Cementerio municipal de Bilbao siempre que no interfiera en el desarrollo normal de la actividad de Bilbao Zerbitzuak, siguiendo para ello las indicaciones del personal de Bilbao Zerbitzuak.

Asimismo, las personas participantes deberán mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con las personas usuarias, visitantes y trabajadoras al ser prioritaria la prestación de los servicios funerarios desarrollados en las instalaciones del Cementerio de Bilbao.

Serán excluidas las obras en que aparezcan de forma explícita datos personales de personas fallecidas o la realización de servicios y trabajos propios del recinto.

Bilbao Zerbitzuak dará por hecho que la persona autora de la obra tiene autorización o permiso de las personas que pudieran aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre la persona autora toda la responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

Cuarta. Obra

El concurso queda abierto a cualquier tipo de técnica pictórica, ya sea óleo, acrílicos, acuarelas o técnicas mixtas.

No se admitirán obras realizadas mediante técnicas fotográficas o digitales, tanto en el acabado como a la hora de copiar de una fotografía.

Uno de los objetivos del concurso es que las personas participantes en este concurso realicen su trabajo al aire libre ante el original.

El formato será libre, siendo la medida mínima 80 x 60 cm; y si se trata de acuarela, la medida mínima 50 x 30 cm.

Los soportes serán rígidos o montados sobre bastidor (tabla o lienzo), con imprimación en un solo color, blanco o de color uniforme, sin textura, liso y rígido, pudiendo emplearse papel-cartulina adecuado en el caso de utilizar acuarela o técnicas similares que, en todo caso, también se entregará sobre soporte rígido.

Los soportes serán sellados en su parte posterior como medida de seguridad el mismo día del concurso, **entre las 8:30 y las 10 horas**, en las oficinas de Bilbao Zerbitzuak (Cementerio municipal de Bilbao en Santimami Auzoa 4, Zamudio).

El Jurado no admitirá ninguna obra que no tenga el sello consignado en el soporte, en el momento de formalizar la acreditación a fin de poder acreditar que cada persona participante presenta un máximo de una obra inédita y original a este concurso, que no podrá estar creada en otro medio con anterioridad a la fecha de su celebración.

Cada persona participante deberá ir provista de todo el material y los medios necesarios para la creación de su obra, incluido un caballete, silla, productos pictóricos, etc.

Al objeto de evitar efectos de contaminación cada participante llevará también el material adecuado para recoger los restos o residuos generados o desechados en el proceso pictórico por pintura o disolventes, no tirando éstos en alcorques, alcantarillas, etc.,

depositándolos en los puntos limpios que habilite a este efecto Bilbao Zerbitzuak.

Quinta. Inscripción

Para poder participar en el concurso, las personas interesadas deberán inscribirse obligatoriamente **hasta las 10 horas del día 13 de junio de 2025** a través del apartado abierto al efecto en la web de Bilbao Zerbitzuak, en el que se pedirán los siguientes datos personales:

1. DNI/NIE/Pasaporte
2. Nombre y apellidos
3. Dirección postal
4. Correo electrónico
5. Teléfono

La acreditación será obligatoria para participar en este concurso y se realizará personalmente, presentando el DNI/NIE/Pasaporte, en las oficinas de Bilbao Zerbitzuak, **entre las 8:30 y las 10 horas**, el mismo día que las personas concursantes vengán a realizar el trabajo.

Serán eliminados todos los trabajos presentados que previamente no se hayan acreditado.

Sexta. Título de las obras

Cada participante entregará una sola obra sin firmar, realizada in situ en las instalaciones del Cementerio municipal de Bilbao.

La persona concursante indicará el título que decida darle a la obra, o, en su caso, el texto para incluir en el catálogo, en la acreditación que se le entregará al efecto en las oficinas de Bilbao

Zerbitzuak, el mismo día del concurso, que deberá entregar a la finalización del concurso que se le facilitará por la organización del concurso.

Las obras premiadas serán firmadas por sus autores/as durante el acto de entrega de premios.

Séptima. Duración, plazo, lugar y forma de entrega

La duración del concurso será de 8:30 a 13:30 horas.

Las obras se entregarán personalmente en la Capilla del Cementerio municipal de Bilbao, **entre las 13:30 y las 14 horas, exclusivamente.**

Junto a la obra se entregará la acreditación que se entregará a cada persona participante en el momento de su presentación en el Cementerio el día de celebración del concurso, conteniendo en su interior el número de participante y el título de la obra realizada.

Esta acreditación se colocará junto a la obra para su correcta identificación.

Octava. Premios

Se establecen los siguientes premios:

- * Primer premio: 1.000 €
- * Segundo premio: 500 €
- * Tercer premio: 300 €

El Jurado podrá acordar, si así lo estima oportuno, la concesión de un accésit que se premiará con 250 €.

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

No podrá optar al primer premio quien lo haya obtenido en la edición anterior.

Las obras premiadas (1^{er}, 2^o y 3^{er} premio, y accésit, en su caso,) quedarán en propiedad de Bilbao Zerbitzuak que podrá disponer de ellas y exponerlas en sus propias instalaciones. Dichas obras entrarán a formar parte de su colección de arte, y con independencia de adquirir su propiedad, Bilbao Zerbitzuak ostentará la titularidad de los derechos existentes sobre las mismas, con la única limitación de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.

Si alguna persona participante no premiada desea donar su obra a la colección de Bilbao Zerbitzuak podrá realizarlo en el momento.

Las obras no premiadas que no se hayan cedido a Bilbao Zerbitzuak deberán ser retiradas por sus autores/as.

Novena. Jurado

El Jurado tendrá la potestad de declarar desiertos todos o algunos de los premios establecidos si, a su criterio, considera que las obras presentadas no reúnen calidades artísticas mínimas.

El Jurado estará compuesto por el Presidente de Bilbao Zerbitzuak o persona en quien delegue, el Director Gerente de Bilbao Zerbitzuak, una persona de Bilbao Zerbitzuak que actuará como secretario/a, y dos profesionales de prestigio en el ámbito de las artes y la cultura cuya designación la realizará la Asociación Artística Vizcaína de entre sus miembros.

El Jurado se reunirá para deliberar entre las 14 y las 14:30 horas del

mismo día del concurso, el 14 de junio de 2025, en la Capilla del Cementerio municipal de Bilbao, donde habrán sido entregadas previamente las obras.

El fallo del Jurado se hará público a las 14:30 horas del mismo día. Su decisión será inapelable y definitiva.

Se levantará acta de la misma que será publicada en la página web de Bilbao Zerbitzuak y notificada personalmente a las personas ganadoras.

Las personas ganadoras deberán estar presentes en el Cementerio de Bilbao para proceder a la entrega de premios y firmar las obras ganadoras.

Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta a criterio de la organización o del Jurado. Las personas integrantes del Jurado quedan facultadas para tomar cuantas decisiones técnicas consideren oportunas. Las mismas serán inapelables.

Décima. Retirada de obras

Las obras no seleccionadas deberán ser retiradas a la finalización del fallo del Jurado.

En caso contrario, se entenderá que la persona autora renuncia definitivamente a su recogida y a poder ejercer cualquier derecho sobre la misma.

Las obras no retiradas podrán ser destruidas y no se considerarán en ningún caso como fondo artístico de Bilbao Zerbitzuak.

Decimoprimera. Aceptación y garantías

La participación en este concurso implica la plena aceptación y cumplimiento de estas bases y no será, por tanto, admitida ningún tipo de reclamación que afecte a lo expuesto en ellas en cualquier sentido.

Las personas concursantes que contravengan cualquiera de estas bases a lo largo del concurso serán descalificadas y no podrán presentarse a convocatorias posteriores.

El hecho de concursar presupone la manifestación y garantía ante Bilbao Zerbitzuak de que la persona concursante es la única titular de todos los derechos de autor sobre las obras presentadas a concurso, como autora de las mismas, que éstas son inéditas y originales y que las ha realizado dentro del plazo establecido en la base séptima.

Las personas autoras de las obras presentadas a este concurso autorizan a Bilbao Zerbitzuak para su reproducción, así como para su difusión, publicación y utilización para fines públicos, siempre con mención de su autoría y respetando los derechos de autor.

Decimosegunda. Exención de responsabilidad

Bilbao Zerbitzuak, que en todo caso velará por la buena conservación de las obras, no se hará responsable de la pérdida de las obras que concurren a este concurso derivada de robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción como devolución y durante el tiempo en que estén bajo su custodia.

Decimotercera. Derechos de explotación de las obras

Bilbao Zerbitzuak se reserva el derecho de publicar las obras que resulten finalistas o ganadores en la web de Bilbao Zerbitzuak, durante un periodo indefinido, a partir del día de celebración del concurso, así como en las diferentes publicaciones en papel u otro soporte, físico o digital, que Bilbao Zerbitzuak edite en el futuro.

La publicación de las obras se hará en todo caso citando siempre a su autor/a y haciendo referencia a su condición de premiado/a o seleccionado/a en el concurso.

Las obras podrán publicarse en informaciones, secciones de revistas, páginas web, redes sociales o cualquier tipo de publicación relacionada con el concurso o que haga referencia al mismo.

Bilbao Zerbitzuak podrá ceder las obras a terceros únicamente para informaciones relacionadas con el concurso. Las personas autoras de las obras premiadas conservarán todos sus derechos morales y patrimoniales sobre la obra presentada y premiada, reservándose Bilbao Zerbitzuak únicamente los derechos indicados anteriormente.

Decimocuarta. Protección de datos personales

Responsable del tratamiento

- Bilbao Zerbitzuak. Q4800718A.

Finalidad del tratamiento

- Gestión y organización de concursos con el objetivo de promocionar

y prestigiar los cementerios y mercados municipales a través de la imagen; la organización, promoción y colaboración en programas, eventos y actividades culturales y científicas; gestión y organización de visitas guiadas

Legitimación del tratamiento

- Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1.a) RGPD)
- Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e) RGPD)

Comunicación de datos

- Ciudadanía
- Jurados de los concursos
- Entidades aseguradoras para asegurar el evento
- Medios de comunicaciones (prensa, página web) para publicar las personas ganadoras de los concursos y premios

Derechos que asisten a las personas interesadas

• Ante Bilbao Zerbitzuak

De acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a la portabilidad y a la información

• Ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos

A presentar una reclamación cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de estos derechos

Origen de los datos

- Personas participantes e intervinientes en las actividades o concursos

Información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web *bilbaozerbitzuak.bilbao.eus*.